INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-ST-MC-018-2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Popayán, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, régimen de contratación de la mínima cuantía.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

2.1 OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A SUMINISTRAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO CONTINUO DE LAS BICICLETAS PERTENECIENTES AL PROYECTO DE BICICLETAS PÚBLICAS PARA POPAYAN.

2.1.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El siguiente es el código UNSPSC del servicio a prestar:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25161507	Bicicletas
25174701	Pedales de bicicleta
25172505	Llantas Bicicleta
25172511	Kit de reparación de llantas
25174702	Rayos de Bicicleta

2.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TENSOR TODO TERRENO (MUÑECO)	UND	1
2	JUEGO DE FRENOS DELANTEROS EN V PARA BICICLETA	UND	1
3	JUEGO DE FRENOS TRASEROS EN V PARA BICICLETA	UND	1
4	PAR DE PALANCAS DE FRENOS EN ALUMINIO	UND	1
5	FUNDA FRENOS, CAMBIOS POR METRO	UND	1
6	BORRADORES RECTOS PARA FRENOS	UND	1
7	GALAPAGOS UNISEX CON RESORTE	UND	1
8	RADIO 26 RIN NEGRO	UND	1
9	CADENA BICICLETA 6-7-8 VELOCIDADES	UND	1
10	GUARDABARROS PLASTICOS RIN 26	UND	1

11	JUEGO PIÑON 6 NIVELES	UND	1
12	PLATO ACERO GRIS CON BIELAS	UND	1
13	CABLE FRENO TRASERO ECONOMICO 1.50 MTS	UND	1
14	PARAL EN ALUMINIO CENTRAL 616-01	UND	1
15	ARO 26x2.125 PARA LLANTA	UND	1
16	CANASTAS PLAYERAS EN PLASTICO	UND	1
17	PEDAL ½ PVC MMX FP-819 NEGRO	UND	1
18	BLOQUEADOR DE GALAPAGO	UND	1
19	TUERCAS DE EJE DE CENTRO DE CUADRANTE	UND	1
20	NEUMATICO 26 x 1.95 – 2.125 CON VALVULA	UND	1
21	MANGOS PLASTICOS PARA DIRECCIÓN	UND	1
22	MANZANA PARA LLANTA DELANTERA EN ALUMINIO	UND	1
23	MANZANA PARA LLANTA TRASERO EN ALUMINIO	UND	1
24	GRASA AMARILLA POR 500 GRAMOS	UND	1
25	CAÑA Y POSTE DE ACERO LARGA	UND	1
26	ABRAZADERA MARCO BLOQ 31.8	UND	1
27	BIELA	UND	1
28	PITO TIMBRE	UND	1
29	MANILLA PALANCA DE CAMBIOS (PAR)	UND	1
30	TUERCA EJE DELANTERO -TRASERO	UND	1
31	BALINERAS AMERICANAS	UND	1
32	DESPINCHADA	UND	1
33	ACEITE LUBRICANTE 1000 ML	UND	1
34	LLANTA BASSER	UND	1
35	MANTENIMEINTO GENERAL (INCLUYE CALIBRACION, FRENOS, CAMBIOS Y CADENA, AJUSTE DE TUERCAS Y TORNILLOS, BIELAS, PEDALES, RADIOS, RINES, SILLIN, ENGRASE Y LAVADO GENERAL)	UND	1
36	CARTUCHO	UND	1
37	MANTENIMIENTO GENERAL GPS	UND	1
38	TUERCAS BIELA	UND	1
39	CODO ALUMINIO	UND	1
40	DIRECCION HIERRO	UND	1
41	PLACA Y STICKERS	UND	1
42	DIRECCION ALUMINIO	UND	1

Nota 1: No se describen las cantidades totales a realizar, toda vez que el contrato se pacta bajo la modalidad de monto agotable. En tal sentido los servicios de reparación y mantenimiento de las Bicicletas Públicas de la ciudad de Popayán, obedece al comportamiento de demanda de repuestos y servicios para la reparación y mantenimiento de los valores unitarios ofertados.

Nota 2: A continuación se relacionan imágenes de las bicicletas Públicas de Popayán.

1.1 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO

El contratista deberá demostrar la vinculación del personal mecánico con conocimientos en mantenimiento y ajuste técnico mecánico de bicicletas y personal con conocimientos en instalación y mantenimiento de GPS.

CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA

Mecánico	100% Durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Curso de Mecánica de bicicletas.	Experiencia mínima de dos (2) años como mecánico de bicicletas.
Tecnólogo	100% Durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Tecnología en mantenimiento mecatrónico, o afines con mínimo 2 años de experiencia técnica contados a partir de a fecha de expedición de la matrícula profesional.	Experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de sistemas de rastreo satelital GPS

El contratista, para la firma del acta de inicio e deberá presentar los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención con firma (original) por el personal, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto.
- Copia del acta de grado o del diploma, la matrícula y la vigencia de la misma para el caso del tecnólogo y certificación del curso de mecánica para el caso del mecánico.
- Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar el cargo ocupado dentro del equipo de trabajo, fecha de inicio y la fecha de terminación.

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos, la invitación y los documentos que la aclaren o modifiquen.
- Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscal (salud-pensión y riesgos laborales).
- Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
- Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual y su alcance, cada una de las actividades debe estar debidamente soportada.
- Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
- Presentar informe final de ejecución del contrato.
- Asumir costos de transporte para la entrega e igualmente asumir todos los costos directos e indirectos que se generen en ejecución del contrato como impuestos, tasas o contribuciones.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

a. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
b. El contratista deberá entregar las bicicletas reparadas con los repuestos exigidos en las especificaciones solicitadas, en las estaciones del programa BICIPP de la ciudad de Popayán.
c. El contratista contará con el término de tres (03) días calendario para hacer la reposición de los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas.

d. Garantizar la calidad del suministro de elementos y/o repuestos mecánicos de bicicletas, además del mantenimiento mecánico oportuno para mantenimiento oportuno de las Bicicletas Publicas.
e. El contratista deberá prestar un servicio efectivo obrando de buena fe, evitando dilaciones y trabas en los servicios requeridos por el Supervisor del contrato.
f. Contar con un Taller el cual debe estar ubicado en la ciudad de Popayán. En ningún momento el proponente seleccionado podrá ocupar el Espacio Público con las bicicletas del objeto de esta contratación, de igual forma las bicicletas deben estar dentro de las instalaciones para todo tipo de mantenimiento por tal razón es obligatorio que los equipos estén dentro de las instalaciones del taller ofrecido.
g. Horario de atención: El contratista debe prestar el servicio de lunes a sábado en horarios laborales.
h. El contratista deberá realizar los servicios de mantenimiento y cambio de repuestos solicitados por el Supervisor en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, los cuales deben ser nuevos, en sus empaques originales y sellados, acompañado En el caso de que la reparación requiera un tiempo mayor al estipulado, deberá ser sustentado mediante oficio escrito, dirigido al Supervisor del contrato.
i. El contratista deberá cumplir con la metodología y el plan de trabajo aportado por la Secretaría de Tránsito, siempre y cuando este sea aportado con antelación.
j. El contratista deberá garantizar un mínimo de tres meses de duración y utilidad del servicio prestado, así como de los repuestos cambiados.
k. El procedimiento que deberá cumplir el contratista es el siguiente:
    i. La bicicleta pública que lo requiera será llevada por alguno de los funcionarios de la Secretaría de Tránsito a las instalaciones en las que preste el servicio de taller mecánico a cargo del Contratista, previa orden de servicio suscrita por el Supervisor del Contrato.
    ii. El contratista diagnosticará la bicicleta y decidirá el tratamiento a darle según sea el caso (reparación, suministro e instalación de repuestos), estimando el tiempo necesario en realizar el procedimiento respectivo.
    iii. En caso de que se requiera el suministro e instalación de un repuesto, el contratista mediante informe técnico deberá indicar cual, de qué marca, el costo y ajustarse a los precios ofertados (los cuales deben ser nuevos y originales de marcas reconocidas); además, deberá entregar al supervisor del contrato, el registro fotográfico de las piezas que son retiradas o reparadas, para que quede constancia de su estado antes de la intervención del contratista. En todo caso el costo del repuesto, no podrá ser superior al valor ofertado.
l. En caso de requerirse un trabajo o un repuesto que no se encuentre determinado de manera previa en las especificaciones técnicas, el contratista deberá obtener previamente dos (2) cotizaciones para así poder establecer un valor promedio del repuesto o servicio a prestar, una vez se tengan las respectivas cotizaciones, posteriormente se continuara con la aprobación del valor, que estará a cargo del Supervisor del contrato.
m. Los Suministros descritos en las condiciones técnicas deberán ser nuevos, originales y/o en todo caso de marcas ampliamente reconocidas en el mercado de repuestos, estos deberán ser distribuidos por casas comerciales de amplia trayectoria en el país, que permitan garantizar la calidad del producto.
n. Tener a disposición una (1) persona para atención personalizada a la Secretaría de Tránsito, de lunes a sábado, durante el tiempo de ejecución del contrato que preste los servicios objeto de esta contratación.
o. Una vez se realice la reparación, suministro e instalación de repuestos, mantenimiento preventivo o correctivo de cualquier Bicicleta, el contratista deberá entregar la Bicicleta limpia.
p. El contratista deberá certificar que los repuestos a instalar deben ser nuevos para lo cual el contratista deberá anexar garantía certificada de cada repuesto.
q. Cuando se realicen desplazamientos de las bicicletas que se encuentren en el taller por fuera de sus instalaciones, deberán ser autorizados por el supervisor del contrato.
r. No se podrá realizar servicios sin previa orden escrita del Supervisor.
s. Realizar un reporte mensual de la totalidad de los Servicios prestados por el contratista.
t. Presentar las respectivas facturas acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública.

Nota: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado y aprobado por la Secretaria de Planeación Municipal, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSITO Y TRANSPORTE 2020 "PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD" EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN**",** proyecto que fue viabilizado y aprobado por la Secretaria de Planeacion bajo el No. 20-9-19-002-02222, con Viabilidad Técnica y Viabilidad Sectorial de 2020, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN- SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRASNPORTE:

- **a.** Pagar el servicio efectivamente prestado.
- **b.** Ejercer la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: Contrato de prestacion de servicio.

5. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Entidad. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Popayán.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio e inicio de ejecución en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **hasta la finalización del contrato por monto agotable o hasta el 30 de diciembre de 2020, lo primero que ocurra.**

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación tiene un valor estimado que es a monto agotable hasta por la suma de **VEINTINUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000)** IVA Incluido y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato de conformidad con el análisis realizado por la entidad en el estudio previo.

La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020.CEN.01.4211 del 26 de octubre de 2020

Nota: El proponente deberá ofertar los valores unitarios máximos permitidos según lo estipulado en el estudio previo.

8. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYAN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante pagos parciales, previa presentación de las cuentas de cobro y/o facturas y presentación de informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes y de la constancia de recibo a satisfacción de los elementos entregados, suscrita por el supervisor del contrato.

El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones	Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Un (1) día hábil contado a partir de la publicación de la invitación publica
Fecha límite para presentación de la oferta	Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cierre	Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de las ofertas.	Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de Evaluación	Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para subsanar	Un (1) día hábil contado a partir de la publicación del INFORME DE EVALUACION
Recibo de observaciones	Un (1) día hábil contado a partir de la publicación del INFORME DE EVALUACION
Respuesta observaciones al informe de evaluación	Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Comunicación de aceptación de oferta y/o declaración de desierta	Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías Aprobación de garantías	Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo tanto, las que se presenten por fuera de este plazo, no se tendrán en cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

La entidad podrá expedir adendas hasta dos (2) horas antes de la fecha indicada para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

9.1 LA PROPUESTA

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del **SECOP II.**

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación, **salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. La no presentación de la propuesta económica no es subsanable.

9.2 REQUISITOS HABILITANTES

9.2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el **Registro Mercantil**, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la

presente invitación

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, **mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio** o la entidad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

9.2.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

9.2.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

Si se trata de una persona natural deberá aportar planilla y/o constancia o comprobante de pago de la seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración juramentada en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.3 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto a contratar, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2020).

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- Numero de contrato
- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio

- Fecha de terminación.

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.

NOTA:

- No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
- La experiencia que se acredite con contratos ejecutados con entidades y/o personas privadas, deberán venir acompañados de la certificación contable de pago.

Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación.

9.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA (Art. 2.2.1.2.1.5.2 Núm. 2)

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que no se entregará anticipo y el pago se hará contra entrega previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Los proponentes autorizan al **MUNICIPIO DE POPAYAN –SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE** para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

9.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora.
c) Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
d) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para ésta invitación.
e) Cuando las cantidades y la descripción técnica de la oferta en la propuesta económica no correspondan a lo solicitado por la entidad.
f) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
g) Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica o natural NO se relacionen al objeto de la contratación.
h) Cuando no se subsane los requisitos habilitantes en los términos que se haya solicitado y dentro de la oportunidad establecida en el cronograma para realizarlo.
i) Cuando se encuentre reportado en el registro nacional de medidas correctivas.
j) Cuando la propuesta económica no se encuentre suscrita.
k) No presentar la propuesta económica de conformidad con el documento publicado en el SECOP II para el efecto, la cual debe contener la descripción de las características técnicas ofertadas.

9.4 FACTORES DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, por su cuantía, solo tendrá en cuenta el menor precio ofertado.

En caso de empate a menor precio, la Entidad verificará los requisitos de quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.12.1.5.2 numeral 7°.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierto y se repetirá el proceso de selección.

9.5 COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

9.6 GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a. Cumplimiento: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
b. De calidad del servicio: Por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
c. calidad de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

9.7 CLAUSULA PENAL

9.7.1 PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL MUNICIPIO DE POPAYAN hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

9.8 MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación publica para el personal vinculado a la prestación del servicio, coordinadores, supervisores o la forma de prestación del servicio el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para la adecuada prestación de servicios, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.

9.8.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL MUNICIPIO DE POPAYÁN adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

9.9 LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos,

conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

9.10 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Los exigidos en la presente invitación y además:
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o representante legal
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- RUT
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar (varones menores de 50 años)
- Los anexos solicitados

10. COMITÉ EVALUADOR

El evaluador designado para el presente proceso de selección será:

INTEGRANTE	EVALUACIÓN
OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE. JOSÉ LUIS MUÑOZ BERMEO–Contratista STTP	TÉCNICA
JUAN MANUEL LEGARDA –Contratista STTP HERLY MUÑOZ - Contratista STTP	JURÍDICA JURÍDICA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE POPAYÁN
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____-2020

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con la bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2019) y, en caso que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

•Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

•Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

•Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.

•Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 7O. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 1O. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA).

ANEXO N°3
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha
Señores
MUNICIPIO DE POPAYÁN

REFERENCIA: PROCESO No. _____

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación publica No._____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

ANEXO No.4
PROPUESTA ECONOMICA

No	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO MÁXIMO UNITARIO A OFERTAR (INCLUYE INSUMOS Y MANO DE OBRA)
				VR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	TENSOR TODO TERRENO (MUÑECO)	UND	1	
2	JUEGO DE FRENOS DELANTEROS EN V PARA BICICLETA	UND	1	
3	JUEGO DE FRENOS TRASEROS EN V PARA BICICLETA	UND	1	
4	PAR DE PALANCAS DE FRENOS EN ALUMINIO	UND	1	
5	FUNDA FRENOS, CAMBIOS POR METRO	UND	1	
6	BORRADORES RECTOS PARA FRENOS	UND	1	
7	GALAPAGOS UNISEX CON RESORTE	UND	1	
8	RADIO 26 RIN NEGRO	UND	1	
9	CADENA BICICLETA 6-7-8 VELOCIDADES	UND	1	
10	GUARDABARROS PLASTICOS RIN 26	UND	1	
11	JUEGO PIÑON 6 NIVELES	UND	1	
12	PLATO ACERO GRIS CON BIELAS	UND	1	
13	CABLE FRENO TRASERO ECONOMICO 1.50 MTS	UND	1	
14	PARAL EN ALUMINIO CENTRAL 616-01	UND	1	
15	ARO 26x2.125 PARA LLANTA	UND	1	
16	CANASTAS PLAYERAS EN PLASTICO	UND	1	
17	PEDAL ½ PVC MMX FP-819 NEGRO	UND	1	
18	BLOQUEADOR DE GALAPAGO	UND	1	
19	TUERCAS DE EJE DE CENTRO DE CUADRANTE	UND	1	
20	NEUMATICO 26 x 1.95 – 2.125 CON VALVULA	UND	1	
21	MANGOS PLASTICOS PARA DIRECCIÓN	UND	1	
22	MANZANA PARA LLANTA DELANTERA EN ALUMINIO	UND	1	
23	MANZANA PARA LLANTA TRASERO EN ALUMINIO	UND	1	
24	GRASA AMARILLA POR 500 GRAMOS	UND	1	
25	CAÑA Y POSTE DE ACERO LARGA	UND	1	
26	ABRAZADERA MARCO BLOQ 31.8	UND	1	
27	BIELA	UND	1	
28	PITO TIMBRE	UND	1	
29	MANILLA PALANCA DE CAMBIOS (PAR)	UND	1	
30	TUERCA EJE DELANTERO -TRASERO	UND	1	
31	BALINERAS AMERICANAS	UND	1	

32	DESPINCHADA	UND	**1**	
33	ACEITE LUBRICANTE 1000 ML	UND	**1**	
34	LLANTA BASSER	UND	**1**	
35	MANTENIMEINTO GENERAL (INCLUYE CALIBRACION, FRENOS, CAMBIOS Y CADENA, AJUSTE DE TUERCAS Y TORNILLOS, BIELAS, PEDALES, RADIOS, RINES, SILLIN, ENGRASE Y LAVADO GENERAL)	UND	**1**	
36	CARTUCHO	UND	**1**	
37	MANTENIMIENTO GENERAL GPS	UND	**1**	
38	TUERCAS BIELA	UND	**1**	
39	CODO ALUMINIO	UND	**1**	
40	DIRECCION HIERRO	UND	**1**	
41	PLACA Y STICKERS	UND	**1**	
42	DIRECCION ALUMINIO	UND	**1**	

VALOR TOTAL PROPUESTA: $ 21.000.000

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL